MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 199–2011

Guatemala, 19 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a reordenar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para cubrir los compromisos salariales del mes de agosto;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 536 de fecha 19 AGO. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Dirección de Asuntos Educativos

clmc AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			**73,164,626.00**	**73,164,626.00**
508	Ministerio de Educación	11	11	31,857,919.00	31,857,919.00
509	Ministerio de Educación	11	11	2,009,865.00	2,009,865.00
510	Ministerio de Educación	11	11	26,473,568.00	26,473,568.00
511	Ministerio de Educación	11	11	9,325,163.00	9,325,163.00
516	Ministerio de Educación	11	11	3,498,111.00	3,498,111.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	**73,164,626.00**	**73,164,626.00**
Ministerio de Educación	**73,164,626.00**	**73,164,626.00**
Gastos de Funcionamiento	73,164,626.00	73,164,626.00

Dirección Técnica del Presupuesto

clmc/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.73,164,626.00),** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Eficiencia
dmc AIVC